

# Informe 2017

Fecha de publicación Septiembre 2019



ASOCIACIÓN BARRÓ



## ONG ACREDITADA

Asociación Barró cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2011
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 4.203

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Inmigrantes, Jóvenes, Mujeres, Niños, Población gitana
- <b>Campo Actividad:</b>	Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Educación, Género, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Voluntariado

## Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	1.148.173 €	Ingreso Total	1.159.568 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	27.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	72.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	18.7 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Rosa del Campo Vara González
- **Director/a:** Esther Galante Ramos
- **Nº de socios colaboradores:** 110
- **Nº de voluntarios/as:** 152
- **Nº de empleados/as:** 37
- **Presupuesto anual:** 994.595 €

### - Misión:

Acompañar, impulsar y compartir procesos socioeducativos que potencien el desarrollo personal y comunitario, para personas que se encuentren en situación de desigualdad social y su entorno. A través de una educación integral, participativa y en red, para una igualdad de oportunidades.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Red Europea Contra la Exclusión y la Pobreza (EAPN)
- Federación Red Artemisa
- INJUCAM (Federación de Asociaciones para la promoción de la infancia y la juventud)
- Coordinadora infantil y juvenil de tiempo libre de Vallecas

**- Códigos Éticos:** Se acoge al código deontológico de la Asociación Estatal de Educación Social, adaptándolo a su entidad.

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Certificada en calidad: UNE – EN ISO 9001:2015, renovado en 2017
- Premio Dosta (¡basta! en Romani) al proyecto Aracné, concedido por el Consejo de Europa, 2016
- Premio al Programa Salud y Mujer Gitana, concedido por Madrid Salud del Ayuntamiento de Madrid, 2015
- Premio a la Buena Práctica en Mediación Intercultural concedido por la Liga Española de la Educación, 2015
- Premios CEPESA al Valor Social, 2015

**- Empresa Auditora:**

Abey Grad Auditores S.L.P. (2015, 2016 y 2017)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

<b>- Dirección:</b>	Avda. Pablo Neruda 69, 12C 28018 Madrid
<b>- Teléfono:</b>	91 778 74 32
<b>- Dirección web:</b>	<a href="http://www.asociacionbarro.org.es">www.asociacionbarro.org.es</a>
<b>- E-Mail:</b>	<a href="mailto:asociacionbarro@asociaciones.org">asociacionbarro@asociaciones.org</a>
<b>- Número de Registro:</b>	591644
<b>- Registro:</b>	Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior)
<b>- Nif:</b>	G81037822

### ORIGEN

En 1994, a iniciativa de la Compañía de María, se pone en marcha un proyecto socioeducativo para la alfabetización de mujeres gitanas en el distrito madrileño de Puente de Vallecas y se crea la Asociación Barró.

En 1996 se incorpora la inserción sociolaboral y en 1997, gracias al elevado número de voluntarios, la Asociación aborda también proyectos con niños y nace la ludoteca del proyecto "Chapotea". A partir de ese momento la Asociación fue incorporando nuevos proyectos y ampliando su presencia y el número de beneficiarios.

A fecha de elaboración de este informe, dos de los ocho integrantes de la Junta Directiva son miembros de la Orden de la Compañía de María. Además, dicha Orden presta apoyo económico a la Asociación en forma de créditos en momentos críticos de liquidez y otorga una subvención anual a Barró para el sostenimiento de su programa Jara.

### MISIÓN

Acompañar, impulsar y compartir procesos socioeducativos que potencien el desarrollo personal y comunitario, para personas que se encuentren en situación de desigualdad social y su entorno. A través de una educación integral, participativa y en red, para una igualdad de oportunidades.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Asociación desarrolla todos sus programas y actividades en la ciudad de Madrid, donde cuenta con 3 locales en Madrid capital. En el distrito de Puente de Vallecas se localizan 2 de ellos: la sede, en régimen de alquiler, y otro local alquilado donde se llevan a cabo la mayor parte de los programas. El tercer local está en el distrito de Ciudad Lineal, alquilado a la Compañía de María, en él se localiza el Centro Socioeducativo Jara.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación Barró trabajó en 2017 en los siguientes ámbitos de actuación:

#### 1. MEDIACIÓN SOCIAL: (27,2% del total de gasto de 2017)

- Intervención socioeducativa con menores y familias de la Cañada Real y Gallinero: es un proyecto dirigido a hombres, mujeres y adolescentes residentes de los poblados chabolistas de Cañada Real y "Gallinero". Se trabajan de manera grupal, familiar y/o individual, según las necesidades, contenidos como: aprendizaje del español, habilidades sociales y personales, refuerzo educativo y fomento del ocio y tiempo saludable. Todo ello se completa con el papel fundamental que tienen los mediadores y mediadoras gitano-rumanas, asegurando el éxito de la intervención.

- Mediación vecinal en el Triángulo del agua: es un proyecto que basa su intervención en la mediación vecinal y el trabajo sociocomunitario en una zona de realojo con vecinos y vecinas de diferentes culturas y en situación de convivencia conflictiva, denominada Triángulo del agua, en el distrito de Puente de Vallecas.

- Mediación social intercultural con familias migrantes: el proyecto va dirigido a familias, especialmente migrantes, en especial situación de vulnerabilidad y con escasos recursos socioeconómicos, donde la figura de la mediadora intercultural -dentro de un equipo educativo multidisciplinar- sirve de nexo de unión entre las familias y participantes del proyecto y los diferentes recursos que intervienen dentro del distrito, contribuyendo así a la mejora de la convivencia y la inclusión social de las personas migrantes.

- Formación y promoción de mediadores gitano-rumanos: el proyecto basa su intervención en la formación y promoción de mediadores gitano-rumanos, para intervenir con población gitano-rumana y de otros orígenes en diferentes asentamientos de Madrid.

- Proyecto Aracné: la Asociación Barró fue la entidad gestora del Proyecto Aracné que se realizó desde la Red Artemisa, junto a otras entidades que formaban la misma: CAS Madrid, Romí Sersení, Alboreá, El Fanal y la Fundación Secretariado Gitano, además de otras entidades colaboradoras como Mujeres Opañel. Este proyecto trata de posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, de igualdad, de convivencia vecinal y de prevención de la violencia de género mediante el trabajo social de seis mediadoras gitanas. Desde 2018 Barró dejó de gestionar el proyecto Aracné y pasó a gestionarlo la propia Red Artemisa.

#### 2. INMIGRACIÓN (15,9% del gasto total de 2017)

- Centro socioeducativo Jara: es un proyecto que atiende a menores, jóvenes y sus familias mayoritariamente

inmigrantes con bajos recursos socioeconómicos y en riesgo o situación de exclusión social, del distrito Ciudad Lineal. Su intervención se dirige a favorecer la educación integral del menor y mejorar la situación de sus familias, propiciando un espacio de desarrollo afectivo, personal, social, familiar, educativo e intercultural adecuado, que promueva la mejora de la convivencia, la igualdad de oportunidades y, en definitiva, la efectiva inclusión social. En este programa han participado 113 niños y niñas. Se han realizado actividades de apoyo curricular y seguimiento educativo, talleres de hábitos saludables e igualdad de género, un campamento urbano y colonia de verano, grupos de estudio autogestionados de jóvenes, y programas de intervención familiar.

### 3. INCLUSIÓN SOCIAL (14,6% del gasto total de 2017)

- Aluné: el proyecto consiste en potenciar el desarrollo personal y comunitario de personas adultas, en su mayoría mujeres de etnia gitanas, dotándoles de las competencias básicas necesarias para incorporarse en igualdad de condiciones a la vida social y laboral, permitiendo así su inclusión activa en la sociedad en la que viven.

- Aprendiendo junt@s: el proyecto consiste en, a través de la formación de mentoras/es en habilidades sociales y en el proceso alfabetizador, posibilitar y fomentar el apoyo del aprendizaje de personas con mayor dificultad, todo ello supervisado por profesionales especializados. Se dirige a población adulta en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, mayoritariamente de etnia gitana con grandes dificultades en la lecto-escritura y en el manejo de las instrumentales básicas.

- Lideresas y líderes contra la violencia de género: el proyecto consiste en sensibilizar y prevenir contra la violencia de género a través de la formación de hombres y mujeres de etnia gitana para que ellas y ellos sean agentes de cambio en su propia comunidad, mediante la realización de talleres formativos. El proyecto va dirigido por un lado a promotoras y promotores, mujeres y hombres, fundamentalmente gitanos, con las competencias, habilidades y destrezas necesarias para conducir y acompañar a un grupo, además de la capacidad de empoderar y transferir lo que está haciendo. Y por otro lado a mujeres, hombres y adolescentes receptores de los talleres de sensibilización y prevención contra la violencia de género.

### 4. INFANCIA Y FAMILIA (13,7% del gasto total de 2017)

- Centro lúdico-educativo Chapotea: el proyecto desarrolla una intervención socioeducativa y de prevención de conductas inadecuadas con menores y adolescentes en situación de riesgo de exclusión y sus familias. Pretende ofrecer un espacio que posibilite un desarrollo afectivo, personal, social, familiar, educativo e intercultural adecuado, donde se fomenten y refuercen sus capacidades físicas y mentales y todo ello con el objetivo de alcanzar la mejora de la convivencia e inclusión social.

- Ludoteca de Palomeras Bajas: se trata de un proyecto de intervención socioeducativa, dirigido a menores con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años en riesgo de exclusión del barrio de Palomeras Bajas, situado en el distrito de Puente de Vallecas. Se les ofrece atención diaria de 4 horas en diferentes áreas, garantizando un espacio de desarrollo y educación integral que incluye meriendas para todos y todas.

- Caixa proinfancia: este proyecto busca romper el círculo de la pobreza que se transmite de padres a hijos y ofrecer a las familias y menores, de entre 0 y 18 años y en situación de vulnerabilidad social, oportunidades de futuro. Para ello se llevan a cabo varias líneas de acción: favorecer el desarrollo de las competencias de los niños y adolescentes y sus familias que mejoren sus procesos de integración social y autonomía; promover el desarrollo social y educativo de la infancia y adolescencia en su contexto familiar, escolar y social; desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral, que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de la infancia y sus familias; y contribuir a sensibilizar y movilizar a la sociedad en la erradicación de la pobreza infantil.

### 5. VOLUNTARIADO (1,5% del gasto total de 2017)

- Atlas, proyecto de voluntariado: el proyecto consiste en ofrecer un espacio de colaboración en distintos ámbitos (Menores, Familias, Adultos, etc.) que permita, por un lado, dar respuesta a las necesidades de los colectivos con los que se trabaja y, por otro, fomentar el crecimiento personal de las personas voluntarias, ofreciéndoles la posibilidad de recibir formación específica para el desarrollo de sus funciones en los distintos programas. Su deseo es dar un papel protagonista a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que desean dedicar su tiempo a participar en nuestros proyectos, aportando conocimientos, tiempo e ilusión.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Coordinador de Proyecto es el encargado de valorar el ingreso de los interesados conforme a los requisitos establecidos. La evaluación y el seguimiento individualizado de los usuarios la realizará el Equipo Educativo, el cual lleva a cabo informes de seguimiento de cada usuario. El Coordinador de Proyecto analiza dichos informes para conocer la progresión de los usuarios y adoptar acciones correctivas en caso necesario.

El equipo educativo realiza la evaluación y seguimiento del proyecto según el cronograma establecido. La Junta Directiva revisa cada 12 meses el Sistema de Gestión de la Calidad y elabora un informe de revisión del sistema que incluye acciones de mejora de la eficacia del sistema y de sus procesos y las necesidades de recursos (personal, equipos, etc.).

Respecto a las reuniones de equipo, se realizan reuniones semanales de los coordinadores de proyecto con el equipo técnico, reuniones mensuales del departamento de Gestión de Proyectos con los coordinadores de proyectos y, dos veces al año, se organiza una reunión de todo el personal y los voluntarios de la organización.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 72,5% de los ingresos totales de Asociación Barró procedieron de fuentes públicas, en concreto un 56,5% procedieron de administraciones autonómicas y locales y un 16% de la administración central. El Ayuntamiento de Madrid fue el máximo financiador, aportando el 21,9% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de convenios (ver subprincipio 6-b). Descontando los ingresos procedentes de los convenios, el máximo financiador fue la Fundación Bancaria La Caixa, que aportó 13,5% el de los ingresos.

Los ingresos privados representaron un 27,5%, con el siguiente desglose: 24,4% de aportaciones de entidades jurídicas, 2,1% de cuotas de usuarios, 0,5% de aportaciones de socios, 0,5% de personas físicas.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

En el artículo 11 de los Estatutos de la Asociación se establece: "Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva".

#### ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 12 de los Estatutos establece: "La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y estará compuesto por todas las socias y socios.

Respecto a los socios, en el articulado estatutario (art. 5) se definen las siguientes clases de asociados: Fundadores (quienes participen en el acto de constitución de la Asociación), de Número (quienes ingresen después de la constitución), Asociados Juveniles (mayores de 14 y menores de 30, formen parte o no de la Sección Juvenil), de Honor (quienes por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación se hagan merecedores de tal distinción), y Colaboradores (quienes compartan los fines y quieran apoyar a la Asociación de forma estable).

Sólo los socios de número y fundadores tienen derecho a voz y voto. En 2017 la Asociación contaba con 108 socios (94 de número y 14 colaboradores), siendo 110 a fecha de elaboración de este informe (94 de número y 16 colaboradores).

#### JUNTA DIRECTIVA:

Según el artículo 18 de los Estatutos de Barró: "la Asociación será dirigida, representada y administrada por la Junta Directiva, formada por la/el Presidenta/e, la/el Vicepresidenta/e, la/el Secretaria/o, la/el Tesorera/o y tantos vocales como secciones, designados por la Asamblea General entre asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. El número de vocales estará comprendido entre 1 y 10".

Este será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

En 2017 la Junta Directiva estuvo compuesta por 8 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:** Rosa Vara González - Presidenta  
Ana Martínez Martínez - Vicepresidenta

Concepción Aguilar Grandes - Secretaria  
Blanca González Mitre - Tesorera  
Carlos Rodrigo Quirós - Vocal  
Esther Galante Ramos - Vocal  
Manuela Mayoral Silva - Vocal  
Ane Aremendí Pérez - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de Estatutos establece: "Las reuniones de la Asamblea General serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán, al menos, dos veces al año. Las Extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, la directiva lo acuerde o lo proponga por escrito una tercera parte de los asociados, con expresión concreta de los asuntos a tratar". En 2017 la Asamblea se reunió en 3 ocasiones de forma ordinaria.

El artículo 19 de los Estatutos establece: "La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus componentes". En 2017 la Junta Directiva de Asociación Barró se reunió en 11 ocasiones. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 75%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y el equipo directivo de Asociación Barró es público. La mayoría de sus miembros están vinculados a la rama de la educación y trabajo social. Dos de sus miembros pertenecen a la Compañía de María.

Además, tres vocales de la Junta Directiva trabajan en puestos técnicos en la Asociación: una vocal ocupa el puesto de Directora de la entidad, otra es educadora y otra mediadora. Esta última es a su vez Presidenta de la Federación Red Artemisa, a la que pertenece la Asociación Barró.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 18 de los Estatutos establece que "todos los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los miembros de la Junta Directiva podrán recibir una retribución adecuada por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponden como miembros del órgano de representación, incluso con cargo a fondos y subvenciones públicas, tanto si los servicios son prestados en el marco de una relación laboral como si lo son en el de una relación mercantil".

Tres de los miembros de la Junta Directiva reciben remuneración de la Asociación por sus cargos de Directora, educadora y mediadora. Por lo tanto, el porcentaje de miembros de la Junta Directiva que recibe remuneración de Asociación Barró es del 37,5% (3 de 8), inferior al 40% que establece este subprincipio.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 3**

El artículo 16 de los Estatutos de la Asociación Barró establece que corresponde a la Asamblea General Ordinaria el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva. El artículo 18 añade: "Todos los cargos que competen a la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General Extraordinaria, y su mandato tendrá

una duración de tres años, en su caso, pueden ser reelegibles las mismas personas”.

En los últimos 5 años se han producido 3 bajas y 3 incorporaciones en el órgano de gobierno. De los 8 miembros que conforman la Junta Directiva 2 pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con el documento: "Política de conflictos de interés en la Asociación Barró", aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 17 de abril de 2013.

#### - Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Presidenta y/o Junta de la Asociación Barró, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de órgano de gobierno:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

#### - Misión:

Art. 2 de Estatutos: “El fin de la Asociación es crear un espacio socioeducativo personal y comunitario para población en situación de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

Que se concreta en:

1. Impulso y apoyo de la actividad educativa, social, preventiva y rehabilitadora, cultural y laboral que trate de impedir la marginación y la exclusión, las conductas de riesgo, las toxicomanías y conductas adictivas y genere convivencia social, con población infantil, juvenil, adulta y sus familias.

2. La intervención prioritaria con mujeres en dificultad social y víctimas de la violencia de género, creándose al efecto un área específica de mujeres, con plena autonomía funcional y nombrándose una responsable de la misma.

3. La intervención prioritaria con menores y jóvenes en dificultad social, creándose al efecto una sección específica de jóvenes, con plena autonomía funcional y nombrándose un responsable de la misma.

4. La educación y concienciación en temas interculturales, para el desarrollo de los valores de solidaridad y tolerancia, que prevengan actitudes de racismo o conflicto social. Intervención con menores, jóvenes, adultos y



sus familias inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas.

5. Impulso e intervención en acciones de mediación social, participación ciudadana y desarrollo comunitario, trabajando conjuntamente con otras entidades (redes sociales) para posibilitar la transformación social.

6. Impulso del trabajo para eliminar cualquier desigualdad o discriminación ya sea por etnia, género, religión o cualquier otra.

Para desarrollar estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Proyectos de inserción social con adultas y adultos desfavorecidos: alfabetización, formación, acompañamiento social, desarrollo personal, mediación social, educación para la salud y preparación para el empleo.
- Proyectos de mediación social que generen procesos de inclusión y participación.
- Proyectos que promuevan la igualdad de género.
- Organización, coordinación y gestión de actividades y servicios para la infancia, la juventud y la familia que tengan carácter socioeducativo y/o promocional.
- Promocionar la educación comunitaria, infantil, juvenil y adulta en temas como el respeto al medio ambiente, la práctica de la tolerancia, la educación para la paz, educación para la salud, la inserción sociolaboral, desarrollando programas de prevención, mediación, asistencia, reinserción de drogodependientes o cualquier otro tipo de adicción.
- Potenciar y llevar a cabo proyectos que promuevan servicios de apoyo y atención a la familia.
- Desarrollar actividades con menores y jóvenes con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, buscando la integración socioeducativa y laboral.
- Centros socioeducativos de día con menores, adolescentes y jóvenes.
- Recuperación de la escolaridad para aquellas/os menores, adolescentes y jóvenes que hayan abandonado o presenten absentismo del sistema escolar reglado, y que estén en riesgo de exclusión social.
- Actividades lúdico-educativas y de tiempo libre para infancia y juventud.
- Actividades de verano para infancia y juventud: colonia urbana, campamentos, vacaciones familiares, etc.
- Proyectos que promuevan la integración de la población inmigrante y la concienciación de la población mayoritaria.
- Promover el voluntariado social, así como espacios de diálogo y de participación.
- Actividades y proyectos que potencien y promuevan el trabajo en red y el desarrollo comunitario.

Y todas aquellas actividades socioeducativas que en el futuro sean creadas o promovidas por la Asociación Barró para la integración de población excluida por cualquier causa."

En cuanto a su ámbito geográfico de actuación, el artículo 3 de los Estatutos establece que éste comprende todo el Estado Español.

**- Beneficiarios:**

En 2017 la Asociación atendió a 1.560 adultos, 1.287 menores y 1.356 familias.

El fin social de la Asociación Barró está bien definido ya que identifica tanto su campo de actividad (actividad educativa, social, preventiva y rehabilitadora, cultural y laboral; concienciación en temas interculturales; intervención en acciones de mediación social, participación ciudadana y desarrollo comunitario, etc.) como sus beneficiarios (mujeres en dificultad social y víctimas de la violencia de género; menores y jóvenes en dificultad social; jóvenes, adultos y sus familias inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Asociación Barró están encaminadas a la consecución de su fin social. La Asociación realiza proyectos de intervención con menores y sus familias a través de la figura de los mediadores sociales y vecinales, así como actividades de integración de población inmigrante y de minorías étnicas.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2015-2018 que describe la identidad corporativa, las líneas y objetivos estratégicos del periodo, así como un cronograma de implantación y seguimiento que incluye resultados, indicadores y responsables. Las líneas del Plan Estratégico son: organización interna, financiación, misión, trabajo en red y externos. Además, la organización cuenta con el Plan de Acción de 2018 que establece un cronograma mensual para cada uno de los objetivos definidos en el plan estratégico.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 16 de los Estatutos de la Asociación Barró establece sobre las facultades de la Asamblea General Ordinaria que ésta deberá "aprobar el Plan General de la Asociación".

La Planificación Estratégica 2015-2018 fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del 4 de marzo de 2015 y en la Asamblea General del 25 de marzo de 2015.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica, empezó trabajando en 1994 con mujeres gitanas y posteriormente con las familias realojadas en el barrio del Distrito de Puente de Vallecas. Poco a poco fue ampliando sus beneficiarios (incluyendo proyectos con niños y jóvenes) y ámbito de actuación (ampliando al distrito de Ciudad Lineal).

En el año 2015 se inició el proyecto de intervención socioeducativa con familias y menores en la Cañada Real y en "El Gallinero". En 2018 el poblado de "el Gallinero" es desmantelado y realojado, por lo que finaliza su intervención ahí.

En el año 2016 se inició el curso de formación y promoción de mediadores gitanos-rumanos y se abrió una mediación en el tanatorio sur de Madrid que finalizó en 2018.

Finalmente, en 2018 dejaron de ser la entidad gestora de los proyectos de la Federación Red Artemisa.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El sistema de control y seguimiento de la actividad de la Asociación Barró viene definido a través de su Sistema de Gestión de Calidad. Para la puesta en marcha de dicho sistema, la organización ha elaborado un Manual de Calidad, el cual fue aprobado junto con su última modificación, en la reunión de Junta Directiva del 25 de octubre de 2011.

Con respecto a las funciones de los miembros del equipo en el seguimiento de la actividad, se establece:

- El Coordinador establece los objetivos generales y específicos de cada proyecto, así como las actividades a realizar y su programación temporal. También establece los principios metodológicos y determina los requisitos que deben cumplir los destinatarios para participar en el proyecto. Por último define los criterios e instrumentos de evaluación, así como la programación de dicha evaluación.
- El Responsable de Gestión de Proyectos revisa la documentación, verifica si es correcta y aprueba, en su caso, el proyecto.
- El Equipo Educativo realiza la evaluación y el seguimiento individualizado de los usuarios y elabora informes de seguimiento de cada usuario. También es el encargado de realizar la evaluación y seguimiento del proyecto

según el cronograma establecido.

- El Coordinador de Proyecto analiza dichos informes para conocer la progresión de los usuarios y adoptar acciones correctivas en caso necesario.
- La Junta Directiva revisa cada 12 meses el Sistema de Gestión de la Calidad y elabora un informe de revisión del sistema que incluye acciones de mejora de la eficacia del Sistema y de sus procesos y las necesidades de recursos (personal, equipos, etc.).

En el Plan Estratégico 2015-2018 de la Asociación se establece un sistema de seguimiento, revisión y control para el que se ha designado un Comité de Planificación. El seguimiento y la evaluación serán llevados a cabo por el equipo de coordinadores, con la supervisión de la Junta e informando a la Asamblea de socios una vez al año: el primer año la revisión será trimestral, el segundo y tercer año se realizará una revisión tres veces al año y en el último año se realizará una revisión exhaustiva preparando el Plan 2019-2022, con la periodicidad que se determine.

Respecto a las reuniones de equipo, semanalmente se reúnen los coordinadores de proyecto con el equipo técnico (educadores, mediadores, voluntarios, etc.), mensualmente hay una reunión del departamento de Gestión de Proyectos con los coordinadores de proyectos y dos veces al año se reúne todo el personal y los voluntarios.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación elabora de forma sistemática informes de justificación económica y técnica de cada proyecto siguiendo los requisitos de cada financiador, indicando lo realizado según su aportación. En el caso de los financiadores privados que no tienen modelo o no requieren justificación, se les entrega una memoria de la entidad con los proyectos realizados por toda la entidad en el ejercicio.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización tiene definidos en el artículo 2 de sus Estatutos, las actividades y proyectos que llevará a cabo de acuerdo a sus fines (ver subprincipio 2-a). Además, en el Manual de Calidad de la Asociación (aprobado por la Junta Directiva el 25 de octubre de 2011), se establece el proceso de elaboración y puesta en marcha de los proyectos.

#### - Criterios y procesos de selección de proyectos:

MANUAL DE CALIDAD:

Para la elaboración y puesta en marcha de un proyecto, será el Coordinador de dicho proyecto quien, junto con el equipo designado para tal fin, realice un análisis para detectar necesidades de los barrios en los que trabaja Barró y los destinatarios del proyecto. El Responsable de Gestión de Proyectos evaluará dicho análisis y determinará la conveniencia de la puesta en marcha del proyecto.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades, página web y material de comunicación reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación Barró informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: envío de boletines mensuales y memoria de actividades anual, convocatoria a las Asambleas y

comunicaciones a través de correos electrónicos sobre eventos y actividades.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La entidad cuenta con un correo institucional y una página web propia con los datos de contacto, la composición de la Junta Directiva, el equipo directivo y el Consejo Asesor, así como un resumen de las principales actividades que desarrolla. Además, la entidad cuenta con una sección de noticias y varios perfiles en distintas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Asociación Barró se puede acceder a la memoria de actividades del ejercicio 2017, así como a las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2017 la organización no realizó ninguna campaña de captación de fondos privados. Los gastos totales de captación de fondos en dicho ejercicio ascendieron a 96.991€ (8,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	129.774 €	161.399 €	128.004 €
· Administraciones autonómicas y locales	655.431 €	431.555 €	434.418 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>785.205 €</b>	<b>592.954 €</b>	<b>562.422 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	5.627 €	4.972 €	1.906 €
· Cuotas de usuarios	23.994 €	3.486 €	12.181 €
· Aportaciones de personas físicas	6.414 €	7.928 €	4.809 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	277.250 €	263.872 €	259.381 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>313.285 €</b>	<b>280.258 €</b>	<b>278.277 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>1.098.490 €</b>	<b>873.212 €</b>	<b>840.699 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	185.643 €	150.055 €	107.312 €
· Administraciones autonómicas y locales	655.431 €	444.888 €	426.162 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>841.074 €</b>	<b>594.943 €</b>	<b>533.474 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	5.627 €	4.971 €	1.906 €
· Cuotas de usuarios	23.994 €	3.486 €	12.181 €
· Aportaciones de personas físicas	6.414 €	7.928 €	4.809 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	282.364 €	246.802 €	211.760 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	95 €	0 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>318.494 €</b>	<b>263.187 €</b>	<b>230.657 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.159.568 €</b>	<b>858.130 €</b>	<b>764.130 €</b>

- Administración central: las diferencias entre fondos captados e imputados se deben a que las subvenciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se imputan al año siguiente del que fueron captados. Las cantidades para el periodo de estudio fueron de 45.192€, 54.869€ y 49.000€ en 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento que hubo en 2017 respecto de los años anteriores se debe principalmente a que la cantidad de subvenciones recibidas por convenios con el Ayuntamiento de Madrid se duplicó.

- Cuotas de usuarios: el aumento en 2017 se debe a que el Ayuntamiento de Madrid concedió más becas a los participantes en los campamentos de verano que organiza la Asociación y por eso aumentó el número de participantes.

- Aportaciones de personas jurídicas: las tres principales entidades que aportaron fondos en 2017 fueron Fundación bancaria La Caixa (156.653€), Fundación Marqueses de Murillo (48.000€) y Fundación Sticking Benevolentia (20.000€).

La organización cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Asociación Barró recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con los documentos "Políticas de selección de empresas de la Asociación Barró" y "Principios de RSC de la Asociación Barró" aprobados en la reunión de Junta Directiva del 17 de abril de 2013 y ratificados en la Asamblea General celebrada el 29 de mayo de 2013.

#### - Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Tanto en la Política de Selección de Empresas como en los principios de Responsabilidad Corporativa aprobados se establecen criterios positivos como: empresas que respeten los derechos humanos y las normas internacionales del trabajo, respetuosas con el medio ambiente, que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y que trabajen contra la corrupción en todas sus formas. Las relaciones entre la Asociación y las empresas deben ser: claras, duraderas, amplias, flexibles y personalizadas.

Entre los criterios excluyentes se incluyen empresas que atenten contra la vida desde la fabricación de material bélico, discriminatorias por razón de sexo, etnia e ideología, que se dediquen a la pornografía o produzcan productos dañinos para la salud.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2017 ningún convenio que incluyera la cesión de su logotipo.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 27,5% de los ingresos totales, frente a un 30,7% en 2016 y a un 30,2% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue la Fundación bancaria La Caixa, que aportó el 13,5% de los ingresos totales. En 2016 fue la Comunidad de Madrid que aportó el 9,4% del total de ingresos respectivamente.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	27,5 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72,5 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	72,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	18,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Asociación Barró es:

- Mediación social: 27,2%
- Inmigración (Jara): 15,9%
- Inclusión social: 14,6%
- Infancia y familia (Chapotea): 13,7%
- Voluntariado: 1,5%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Asociación Barró, en 2017 fueron:

- Transporte autocares José Viso (32.095€) por el transporte en los proyectos.
- Limpiezas Agra (16.607€) por la limpieza de sus locales.
- Gestoría Aserco (8.289€) por gastos de gestoría.

La entidad cuenta con un Procedimiento de Gestión para la Evaluación y Selección de Proveedores, el cual está incluido en el Manual de Calidad aprobado en la reunión del 25 de octubre de 2011 por la Junta Directiva de la Asociación Barró. También cuenta con una política de aprobación de gastos que fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del 17 de abril de 2013.

**- Política de aprobación de gastos:**

- a) Para gastos a partir de 150€ e inferiores a 600€: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Responsable de Gestión de Proyectos de la entidad.
- b) Para gastos a partir de 600€ e inferiores 3.000€: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión junto con Responsable de Gestión de Proyectos, y la decisión pasará por Junta para la ratificación.
- c) Para gastos a partir de 3.000€ e inferiores a 30.000€: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Responsable de Gestión de Proyectos y la decisión será tomada en la siguiente Junta Directiva.
- d) A partir de 30.000€: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno.

En cualquiera de los casos el Responsable de Gestión de Proyectos podrá consultar a la Junta directiva, la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

**- Criterios de selección de proveedores:**

Ante la necesidad de realizar un nuevo pedido, el Adjunto de Dirección pedirá presupuestos a varios proveedores diferentes, siempre que sea posible. Habrá que tener en cuenta los proveedores listados y aprobados previamente.

El proveedor superará la evaluación inicial cuando haya cumplido con los requisitos mínimos establecidos según el perfil del proveedor que tiene la Asociación para la primera compra y se convertirá en proveedor aceptado. Estos requisitos son obtener una puntuación mínima en las categorías de puntualidad, envíos correctos, tarifas adecuadas, ofertas y trato por cliente.

En caso contrario, dependiendo del tipo de incumplimiento, se establecerá un periodo de prueba o se rechazará. El encargado de realizar tal evaluación será el Adjunto de Dirección

Los proveedores aceptados son sometidos a una evaluación continua en cada uno de sus pedidos, registrando las incidencias en la lista de proveedores. La decisión de continuar con el proveedor en futuros pedidos dependerá de las incidencias registradas y esta decisión la tomará el Responsable de Gestión de Proyectos en función de los criterios establecidos.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 16.d de Estatutos establece como una de las facultades de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos".

La Asociación Barró elaboró un presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por la Asamblea General en la reunión del 21 de diciembre de 2017. La liquidación del presupuesto 2018 fue aprobada por la asamblea ordinaria de socios el 18 de junio de 2019.

Las desviaciones presupuestarias de 2017 se deben a que se obtuvieron más ingresos de las administraciones públicas y de las entidades bancarias y en consecuencia se ampliaron proyectos que originaron más gastos principalmente de personal y de colaboraciones, así como las ayudas monetarias a otras entidades.

La disminución del presupuesto de 2019 se debe a que la Asociación siempre intenta ser prudente a la hora de elaborar al presupuesto, intentando no sobrepasar el 1.000.000€. Posteriormente, se pueden obtener nuevas vías de financiación y por lo tanto pueden reforzar los proyectos.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.159.568 €
- Ingresos Totales Presupuestados	995.486 €
- Desviación de Ingresos	164.082 €
- Gastos Totales Reales	1.148.173 €
- Gastos Totales Presupuestados	995.486 €
- Desviación de Gastos	152.687 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (215.673€) representaban un 18,8% del total de gastos 2017 (1.148.173€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (294.959€) entre fondos propios (224.026€) de la organización era de 131,7%, lo que suponía un elevado endeudamiento. La composición de la deuda era la siguiente:

- Deuda a largo plazo (50.000€): correspondiente a un préstamo de Caixabank.
- Deuda a corto plazo (244.959€): correspondientes a acreedores varios (44.937€), a deuda con la Compañía de María (100.000€), deuda transformable en subvenciones (99.724€), partidas pendientes de aplicación (297€), proveedores (552€), remuneraciones pendientes de pago (-475€).

Descontando la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (195.235€) entre fondos propios (224.026€) de la organización sería de 87%.

#### LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2017 la organización tenía un disponible (202.739€) que representaba 0,8 veces la deuda a corto plazo (244.959€), por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si tenemos en cuenta el realizable, el ratio aumenta 2,1 veces.

El disponible se componía de inversiones en entidades del grupo a corto plazo (2.457€), inversiones financieras a corto plazo (10.401€) y efectivo (189.881€).

El realizable se componía de usuarios y otros deudores de la actividad propia (150.263€), deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (150.470€), e inversiones en entidades del grupo y asociadas (2.457€).

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1% en 2017, 0,4% en 2016 y -2,3% en 2015, indican que



Asociación Barró tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Asociación contaba con 25.792€ de inversiones financieras que representaban el 4,9% del activo total de la entidad (528.097€).

La composición de las inversiones era la siguiente:

- Inversiones financieras a corto plazo (2,4% del activo total, 12.857€) correspondientes a garantías y fianzas de los contratos administrativos suscritos con el ayuntamiento de Madrid (10.011€), a la fianza del piso que alquiló una voluntaria europea que colaboró con el centro Jara (390€) y el saldo de un crédito a la Fundación Red Artemisa (2.456€).
- Inversiones financieras a largo plazo (2,5% del activo total, 12.934,39€) correspondientes a fianzas por los locales donde la Asociación realiza sus actividades.

#### ENTIDADES VINCULADAS

La Federación Red Artemisa fue constituida en julio de 2010 por tres entidades: Asociación Barró, Asociación El Fanal y el Centro de Animación Sociocultural de Madrid (CASM) que venían desarrollando en red el proyecto Aracné, dentro del programa Artemisa, a las que se unieron posteriormente la Asociación Romí Sersení y Asociación Alboreá, además de otras entidades colaboradoras como Fundación Secretariado Gitano o mujeres Opañel. El fin es que dicha Federación asuma la gestión del convenio del Ayuntamiento para el programa Artemisa. En la misión contenida en los Estatutos de la Federación se establece que los fines de la entidad serán "la coordinación de la actividad propia de las entidades asociadas para el desarrollo y realización de servicios sociales, educativos, culturales y asistenciales de grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social desarrollando al efecto programas de educación, formación, intervención social, participación, mediación social y cultural, de una forma más óptima que por separado o cuando los medios de una sola de las entidades no sean suficientes para desarrollar programas concretos".

En el ejercicio de 2017 la entidad tuvo unos ingresos de 62.976,3€ y un excedente del ejercicio de -9.496,7€.

Hasta enero de 2018 la Asociación Barró ha sido la gestora del proyecto Aracné, pero a partir de esa fecha la propia Red empezó a gestionarlo por ella misma.

A fecha de elaboración de este informe, la vocal de la Junta Directiva de la Asociación Barró Manuela Mayoral es presidenta de la Red Artemisa.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización no cuenta con inversiones financieras, únicamente fianzas y un préstamo concedido a una entidad vinculada, por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La organización no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas a 31 de diciembre de 2017, pero es miembro y participó en la creación (sin aportación económica) de la Federación Red Artemisa cuya misión es el desarrollo y realización de servicios sociales, educativos, culturales y asistenciales de grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación recibe fondos dirigidos tanto de entidades públicas como privadas. Asociación Barró elabora informes de justificación para los financiadores según los requisitos que estos establecen. En el caso de que los financiadores no requieran justificación, se les entrega una memoria de actividades de la entidad con los proyectos realizados.

Para realizar el seguimiento de las subvenciones y donaciones dirigidas a un proyecto concreto, la organización asigna a cada proyecto una clave numérica, la cual incorpora a cada apunte de gastos o ingresos que se realiza, de forma que a través de la contabilidad analítica lleva el seguimiento de los fondos dirigidos a proyectos concretos. Adicionalmente, para algunas subvenciones, la organización ha abierto cuentas

bancarias específicas a petición de los financiadores.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	24.625 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	233.138 €
Inmovilizado Intangible	256 €	Fondos Propios	224.026 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	11.434 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.112 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	12.934 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	503.472 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	50.000 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	50.000 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	150.263 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	150.470 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	244.959 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	12.858 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	189.881 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	44.937 €
		Otros pasivos corrientes	200.022 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>528.097 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>528.097 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.156.366 €
Ayudas monetarias y otros	-44.774 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-25.316 €
Otros ingresos explotación	96 €
Gastos de personal	-869.576 €
Otros gastos de explotación	-203.087 €
Amortización del inmovilizado	-4.900 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	3.106 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>11.916 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-521 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>11.395 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>-3.106 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-3.106 €</b>

**- PRINCIPALES RATIOS****- FONDOS PROPIOS**

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	42,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	44,1 %

**- RATIOS ENDEUDAMIENTO**

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	131,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	55,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	131,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

**- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA**

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	83,0 %
--------------------------------	--------

**- RATIOS DE LIQUIDEZ**

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,4
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

**- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	2,4 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	2,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	4,9 %

**- OTROS RATIOS**

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,0 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	17,7 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

**A**

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 1 de marzo 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 23 de enero 2019.
- Certificado de depósito de cuentas ante el Ministerio del Interior de 2017 y 2016 con fecha 19 de junio de 2018 y de 20 de junio de 2017 respectivamente.

**B**

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 16 de los Estatutos es facultad de la Asamblea General Ordinaria “examinar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos así como el estado de cuentas”.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General Ordinaria de 22 de marzo de 2018 y las del 2016 en la Asamblea General Ordinaria de 28 de marzo de 2017.

- **Empresa Auditora:** Abey Grad Auditores S.L.P. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A**

La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación Barró cuenta con un programa específico de voluntariado, el Proyecto Atlas, para generar un espacio para la participación, el crecimiento y la reflexión de las personas voluntarias dentro de la Asociación. Durante 2017 la entidad contó con 177 voluntarios, siendo 152 a fecha de elaboración de este informe.

Además, la entidad cuenta con la colaboración de distintas empresas. En el año 2017 colaboraron con Kaichen, Cooperación Internacional, Fundación Telefónica y Fundación Marsh, con la que realizaron una acción con 20 voluntarios corporativos. A fecha de evaluación de este informe no tienen voluntarios corporativos.

**B**

Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Asociación realizan labores de apoyo a los educadores en los diferentes proyectos de la entidad: refuerzo educativo con infancia, actividades de ocio y tiempo libre, campamentos, colonias urbanas e intervención directa con adultos. Además, participan en las celebraciones que realiza la entidad con motivo del Día del Pueblo Gitano, ferias de interculturalidad, fiestas temáticas o el Día de la Mujer.

**C**

Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El proyecto Atlas de promoción, gestión y formación del voluntariado define el siguiente itinerario de inserción y formación:

- Programa de acogida: tras una entrevista inicial se firma el contrato de voluntariado y a continuación se realiza otra entrevista de acogida por parte de los responsables del proyecto donde va a participar el voluntario.
- Programa de participación: se realizan reuniones de equipo (semanales o quincenales), evaluaciones trimestrales y finales, participación en la Asamblea de Socios y reuniones conjuntas con los distintos equipos de trabajo.
- Programa de reflexión y sensibilización: en este espacio se insta a cada equipo de los diferentes programas a realizar una reflexión individual y grupal en torno a conceptos de justicia social, solidaridad, participación social y responsabilidad.
- Programa de formación: los voluntarios acompañan a los educadores de la Asociación en las actividades que realizan, lo que exige una preparación adecuada que propicie una profesionalidad competente. El bloque formativo se realiza a distintos niveles: desde lo concreto (formación sobre instrumentos y herramientas) a lo general (interculturalidad, cultura gitana, organización, etc.).
- Programa de coordinación y formación de equipos: incluye tanto la coordinación en el día a día para la programación, realización y coordinación de las actividades realizadas con los usuarios, establecimiento de pautas comunes de actuación, etc., como los momentos de toma de decisiones conjunta, de cuidado del equipo, de momentos lúdicos, etc. que fortalecen al grupo y hacen posible un mejor trabajo continuo.

Con todas las personas voluntarias que participan en el proyecto se lleva un seguimiento y evaluación a final de año, de modo que se revisan las expectativas con respecto al proyecto en el que participan y en general, con respecto a la entidad por si fuera necesario plantear cambios o la movilidad interna entre proyectos.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Asociación Barró tiene contratada una póliza de seguro que cubre el riesgo de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

**- Número de voluntarios:** 152



Asociación Barró ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.